Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Resolución 461/2024 **Acta 050/2024**

Las Piedras, 09 de Diciembre de 2024.

VISTO: El programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, espacios participativos, tramitado por Expediente 2024-81-1420-00179.

CONSIDERANDO:
I) Que el concejo Municipal aprueba colaborar con la Sra. Gabriela Andrada, C.I. 2.746.854-0, representante de la Red Rural Canelón Chico.
II) Que la rendición deberá realizarse en un plazo de 60 días y que no podrán recibir la presente partida teniendo otras pendientes de rendición.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:

1)- AUTORIZAR la colaboración de $ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos), a la Sra. Gabriela Andrada, C.I. 2.746.854-0, representante de la Red Rural Canelón Chico, por el mes de Diciembre/2024. El monto se deberá rendir dentro de los 60 días, no teniendo partidas anteriores para rendir. Fondo Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Redes Comunitarias Vecinales.
2)- PUBLIQUESE la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3)- INCORPÓRESE, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal

A. BUSCARONS

Concejal

Concejal

Ricardo R. MAZZONI

Concejal

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL